

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA *□ □* FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas inserción
Media ídem.	65	— —
Cuarto ídem	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre

El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad.—La gratificación de adultos y las utilidades.—Aumento de sueldos.—Escuelas de Marruecos.—Mutualidad escolar de Láchar.—La indemnización para casa.—El Escalafón del Magisterio.—Fiesta del árbol en Montánchez.—Las nuevas Escuelas.—Junta municipal de Primera enseñanza.— Un buen alcalde.

Nuestro concurso de trabajos escolares.

De pedagogía.—Las prácticas literarias en la Escuela.

Asociaciones de Maestros.—Confedera-

ción Nacional de Maestros.—Escuelas nacionales de Madrid.—Sigüenza.

Ecos del Magisterio.—La provisión de Escuelas mixtas.—El cuadro de la distribución del tiempo y trabajo.—Para los opositores.

Revista legislativa.—Subvenciones para construcciones de Escuelas.

Nombramientos provisionales por los turnos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

CIENCIAS FÍSICAS

(Física, Química e Historia Natural)

POR

DON VICTORIANO F ASCARZA

En las 149 páginas de que consta este libro se tratan con todo detalle estos conocimientos, hoy de tanta importancia. La *Física* se explica en XXV lecciones; la *Química* en VIII, y la *Historia Natural* en XXII. Las materias de cada una de ellas son:

● *Física*.—I. Los cuerpos y sus estados.—II. De las propiedades de los cuerpos.—III. De la elasticidad y la inercia.—IV. Del movimiento y de las fuerzas.—V. Del movimiento y sus clases.—VI. De las máquinas; la palanca.—VII. Peso de los cuerpos; balanzas y romanas.—VIII. De la gravedad y de la caída de los cuerpos.—IX. Del equilibrio y de sus clases.—X. De los líquidos y sus propiedades, prensa hidráulica.—XI. Presiones de los líquidos; principio de Arquímedes; cuerpos flotantes; peso específico.—XII. Peso del aire; barómetros y bombas.—XIII. La máquina neumática, los globos y la navegación aérea.—XIV. Del sonido; su velocidad y sus propiedades.—XV. La reflexión del sonido, la resonancia y el fonógrafo.—XVI. De la luz, su propagación y reflexión.—XVII. De la refracción y descomposición de la luz.—XVIII. Del calor, la dilatación y los termómetros.—XIX. De los cambios de estado.—XX. Humedad; higrómetros y pluviómetros.—XXI. De las máquinas de vapor.—XXII. De la electricidad; pararrayos y máquinas eléctricas.—XXIII. Corrientes eléctricas, imanes y electroimanes.—XXIV. Telégrafos, timbres y teléfonos.—XXV. Corrientes inducidas y meteoros eléctricos.

● *Química*.—XXVI. Fenómenos químicos, nomenclatura.—XXVII. El agua, el hidrógeno y el oxígeno.—XXVIII. El aire, el nitrógeno y sus compuestos.—XXIX. El azufre, el fósforo y el cloro.—XXX. El carbono y sus compuestos.—XXXI. Azúcares, féculas y alcoholes.—XXXII. Los metales: hierro, cinc, estaño y mercurio.—XXXIII. Plomo, plata, cobre y oro.

● *Historia Natural*.—XXXIV. La caliza y el yeso.—XXXV. Sílice, arcilla, cristal, lana, minerales metálicos.—XXXVI. Carbones minerales y constitución de la Tierra.—XXXVII. Botánica; la raíz, el tallo y las hojas.—XXXVIII. Funciones de nutrición de las plantas.—XXXIX. Aplicaciones agrícolas.—XL. La flor, el fruto y la semilla.—XLI. Clasificación de las plantas; algas y hongos.—XLII. Principales plantas; gimnospermas y monocotiledóneas.—XLIII. Angiospermas y apétalas.—XLIV. Gamopétalas.—XLV. Polipétalas.—XLVI. Zoología; infusorios y pólipos.—XLVII. Los gusanos y sus especies principales.—XLVIII. Los crustáceos y los arácnidos.—XLIX. Los insectos.—L. Moluscos y peces.—LI. Anfibios y reptiles.—LII. Las aves.—LIII y LIV. Los mamíferos.—LV. El hombre y las razas.

Todas las lecciones están divididas en dos partes: una extensa, que puede servir de lectura; y otra extractada para que sea confiada a la memoria. El texto va ilustrado con 97 grabados. Sólidamente encuadernado en cartón.

Ejemplar, 1,25 pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas

DE ACTUALIDAD

La gratificación de adultos y las utilidades.—Un Real decreto de 4 del actual, publicado en la «Gaceta» del día 5, y en **El Magisterio Español** del 7, dice en su artículo segundo:

«Las gratificaciones, premios, asignaciones por residencia o por representación, que tengan marcada en el presupuesto o en las disposiciones reglamentarias que lo regulen una cuantía fija, periódica, anual o mensual, etc., tributarán por utilidades del trabajo personal con arreglo a la siguiente escala gradual, tomando como base imponible el importe que durante el año económico le corresponda percibir por cada uno de los devengos considerados aisladamente, verificándose, al efectuar los pagos mensuales o por cualquier otro período, la retención de la parte de descuento proporcional a ellos.

Importe.	Tipo de gravamen.
Hasta 1.500 pesetas	exento
De 1.501 a 2.500 pesetas	9,60
» 2.500 » 5.000	10,08
» 5.001 « 7.500	10,56
» 7.501 » 12.500	11,04
» 12.501 » 15.000	11,52
» 15.001 en adelante	12,00

Los referidos devengos que no sean fijos por su cuantía, ni periódicos por su vencimiento, sufrirán el descuento del 1,12 por 100 si su importe fuese superior a 1.500 pesetas, quedando exentos de contribuir por utilidades hasta 1.500 inclusive.»

Llamamos la atención sobre este precepto, porque, a nuestro juicio, excluye de pagar por utilidades a las gratificaciones de adultos, a las de directores de Escuelas graduadas, etc.

Ninguna de éstas llega a las 1.500 pesetas anuales que es menester para que tributen; ninguna excepción se hace en el decreto en cuestión, que, además, por las especiales atribuciones del Directorio, tiene fuerza de ley.

Esta es nuestra opinión, pero no debemos ocultar que en las regiones ofi-

ciales del Ministerio de Instrucción pública y de la Ordenación de Pagos hay dudas sobre el alcance de esa disposición, en su relación con los haberes del Magisterio, y antes de aplicarnos la exención será menester alguna consulta.

El origen de estas dudas está en que los Maestros contribuimos por una escala especial, y que para aplicar esa escala, y determinar los tipos de gravamen, se suma la gratificación de adultos al sueldo.

Si ésta se excluye, no solamente quedará exenta, sino que además habrá que rebajar el tipo o cuota aplicable a los sueldos.

No vemos que esto sea un inconveniente, sino una ventaja; pero en estas dudas parece que no despacharán nóminas en este mes, si vienen con esa exención, hasta no tener resuelta una consulta que se formularía en su caso.

Rogamos que la consulta se formule cuanto antes, y que la contestación sea completamente satisfactoria.



Aumento de sueldos.—Según informaciones de buen origen, el Directorio, contestando a requerimientos de una comisión de catedráticos de Universidad, ha ofrecido aumentar los sueldos de dichos funcionarios en 1.500 pesetas cada uno; y respondiendo a gestiones del clero rural, ha prometido también aumentos en las dotaciones más bajas.

Lo consignamos porque lo han dicho todos los periódicos, y esperamos que, en ese reparto, no será olvidado el Magisterio, aunque nos parece aún un poco pronto para hacer indicaciones categóricas sobre el futuro presupuesto; todavía faltan más de cuatro meses para llegar a él.



Escuelas de Marruecos.—Nos preguntan algunos lectores acerca de la organización y régimen de las Escuelas del Protectorado español en Marruecos. He aquí algunas noticias que esperamos satisfagan su deseo de información en este asunto.

La legislación que afecta a las Escuelas de Protectorado se halla concretada principalmente en dos Reales órdenes de 24 de febrero de 1923 y de 13 de noviembre de 1924. En ellas se establece que el ingreso en dichas plazas se haga mediante concurso-examen, anunciándose oportunamente las convocatorias. La segunda de aquellas disposiciones concede también derecho de traslado a los Maestros nacionales de la península, consortes de Maestros o profesores con cargo en la zona.

Los actuales sueldos del Magisterio de Marruecos oscilan entre 3.400 pesetas y 6.000, según la categoría, incluyendo en dichos haberes las indemnizaciones por residencia y casa. También se conceden clases de adultos dotadas con la gratificación de 1.000 pesetas, distribuidas en seis meses.

Como la enseñanza primaria de la zona del Protectorado se halla aún en período de organización, no hay nada establecido acerca de posibles derechos de traslado a la península para los Maestros que ingresen directamente en aquellas Escuelas.

Según nuestras noticias, se halla en preparación una convocatoria para proveer varias plazas vacantes y de nueva creación en la zona, que publicaremos oportunamente para conocimiento de nuestros lectores.



Mutualidad escolar de Láchar.—La Mutualidad escolar «Nuestra Señora de las Angustias», instituida en Láchar (Granada) apenas hace un año, cerró sus cuentas en fin de diciembre con un ingreso de 645,60 pesetas, de las cuales 601,80 tiene ya ingresadas en la Caja de Previsión social de Andalucía Oriental, y el resto lo conserva en efectivo.

Entre los jóvenes mutualistas hay mucho entusiasmo.



La indemnización para casa.—El alcalde de Vigo ha enviado una instancia al ministerio de Instrucción pública, pidiendo, en nombre de la Comisión permanente, que desde el próximo presupuesto sea el Estado quien satisfaga a los Maestros nacionales las cantidades a que tienen derecho para casa-habita-

ción, acumulando dicho emolumento a los sueldos.

Esta petición la han hecho ya varios Ayuntamientos de España.

También las Asociaciones del Magisterio piden que el Estado se incaute de las cantidades que abonan los Ayuntamientos por este concepto y que sean abonadas a los Maestros al mismo tiempo que los sueldos.



El Escalafón del Magisterio.—Se han cursado órdenes abriendo plazo de treinta días para reclamar del Escalafón de Maestros y Maestras en el tercer folleto, es decir, de la categoría de 2.000 pesetas en plenos derechos.

Este Escalafón es el correspondiente a 1 de julio de 1922. El plazo es de treinta días. Los interesados ya lo saben. Poseemos algunos ejemplares de dichos folletos, que hace tiempo compramos a la disuelta Comisión del Escalafón, del sobrante que hubo de la edición oficial.



Fiesta del árbol en Montánchez.—El día 8 del corriente tuvo lugar en esta villa, por vez primera, la culta y simpática Fiesta del árbol, realizándose los actos de la manera siguiente: A las dos y media de la tarde ya estaban formados en dos filas los trescientos niños y niñas que concurren a las Escuelas nacionales, con sus Maestros respectivos, entonándose un himno a la gloriosa insignia española.

Emprendióse en seguida la marcha hacia el campo donde la plantación había de tener lugar, uno de los más extensos y malsanos que tiene la villa, procediéndose acto seguido a la bendición de los arbolitos por el cura párroco, y a la plantación de los mismos, la cual se efectuó por parejas de un niño y una niña.

Concluida la plantación, se congregó la concurrencia en una altiplanicie del mismo campo, donde tres niños y tres niñas, uno de cada Escuela, recitaron una composición sobre la utilidad del árbol, tomando luego la palabra el joven Maestro nacional D. José Sánchez Donaire, quien en brillantes párrafos dió a conocer la importancia del acto y la necesidad de que todos velasen por-

que los eucaliptos plantados crezcan lo nos para que destierren el paludismo de aquel paraje, donde tantas víctimas ocasiona, siendo muy aplaudido. A continuación habló el joven y culto alcalde D. Isaac Dueña Gil; recomendó a todos el cuidado de los arbolitos plantados, y manifestando que, si alguno, desoyendo sus ruegos, atentase contra ellos, sería castigado con dureza.

Terminó el acto con la repartición de meriendas a los niños.

—Sin otro apoyo oficial que cinco árboles frutales donados por la sociedad «Amigos de los árboles», de La Coruña, pero con el entusiasmo y ayuda moral y económica de la mayoría del vecindario (párroco, Maestro, padres de familia y jóvenes), que han contribuido generosa y espléndidamente a todos los gastos, se ha celebrado el día 8 del actual la Fiesta del árbol en el distrito escolar de Soutullo y Golmar, Ayuntamiento de Laracha, con toda solemnidad y regocijo.



Las nuevas Escuelas.—Don E. Velilla, nos dice: «Las Escuelas de nueva creación deben anunciarse al tiempo de su creación definitiva, dando un breve plazo para solicitarlas. Es la manera más rápida de proveerlas, porque si han de aguardar a nombrar al semestre siguiente de su creación, se pierde mucho tiempo, con gran perjuicio de la enseñanza. Si las adjudican a quienes, sabedores de su creación, las tienen solicitadas, es injusto.»

Estamos conformes.



Junta municipal de Primera enseñanza.—Se dió cuenta en la última sesión de los asuntos siguientes:

Proponiendo el arrendamiento de un piso para Escuelas con casa-habitación para la Maestra, en la casa número 8 de la calle de Abascal, por el alquiler de 5.000 pesetas anuales.

Proponiendo el arrendamiento de un piso para Escuela, sin habitación para la Maestra, en la calle de la Santísima

Trinidad, 5, por el alquiler de 3.000 pesetas.

Proponiendo se autorice el gasto de 180 pesetas para reposición de cristales en el Grupo escolar «Carmen Rojo».

Proponiendo se conceda excepción de subasta con arreglo al apartado cuarto del artículo 164 del Estatuto, para adquirir por concurso el mobiliario escolar que se precisa para nuevas Escuelas, importante 25.000 pesetas.

Proponiendo que las 12.500 pesetas consignadas en presupuesto como subvención a las cantinas «Carmen Rojo», se libren a favor de la presidenta de la Asociación Escolar.

Proponiendo se autorice el gasto de 381 pesetas para obras urgentes de reparación en las Escuelas de Aguirre.

Proponiendo el pago de 2.488,05 pesetas a D. Carlos Buendía, por obras ejecutadas en el Grupo «Peñuelas, 5».

Proponiendo se autorice el gasto de 7.277,39 pesetas para obras de adaptación de un local para Escuela en la casa número 7 de la plaza de Chamberí, propiedad del Ayuntamiento.

Proponiendo se anuncien a subasta las obras de ampliación de clases del Grupo «San Eugenio y San Isidro», importantes 250.209,13 pesetas, que deberá ser sancionado por el Ayuntamiento pleno.



Un buen alcalde.—El prestigioso Maestro nacional de las Escuelas de Salceda de Caselas (Pontevedra), y alcalde constitucional de aquel municipio don Vicente Jiménez Guisado, ha logrado, entre otras cosas, que el Ayuntamiento aprobase la adquisición, con cargo a los fondos municipales, de las siete banderas nacionales de que carecían otras tantas Escuelas de aquel municipio, y solicitó del señor Inspector la oportuna transferencia para que el importe de las mentadas banderas a que venían obligados a adquirir los Maestros por haberlas incluido en sus presupuestos dicho señor Inspector, puedan invertirlo en material para la enseñanza. Eso es conocer las necesidades de la enseñanza y ponerles remedio.

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL, por DON EZEQUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, 2,50 pesetas.

Nuestro concurso de trabajos escolares

Concedemos 137 premios y diplomas; igual número de oficios laudatorios a juntas locales y más de SEISMIL PESETAS de premios en libros y material.

A principios de este curso anunciamos, a título de ensayo, un concurso de trabajos escolares. No hicimos de él propaganda alguna. Lo anunciamos una sola vez, y dimos de plazo solamente dos meses, hasta primeros de diciembre. Queríamos, con todo esto, probar la disposición de ánimo de nuestros compañeros para acudir a estos concursos. A pesar de estas circunstancias desfavorables, acudieron a nuestra invitación 137 compañeros, con un desinterés y un entusiasmo que nos ha satisfecho completamente, y nos hace pensar en proyectos más grandes. Enfermedades y desgracias de familia han retrasado un poco la resolución del concurso, cuyo resultado queremos dar hoy.

Para juzgar los numerosos trabajos (algunos compañeros han enviado tres grandes cajones por ferrocarril) designamos dos ponencias: una, para juzgar los trabajos femeninos, y otra, para los demás.

La primera ha estado formada por las señoritas doña Matilde García del Real, Inspectora de Primera enseñanza; doña Asunción Rincón, Regente de la Escuela Normal de Maestras y consejero de Instrucción pública, y doña María Rivas, Profesora de Escuela Normal, en sustitución de la señorita Áscarza, encargada primeramente de tomar parte en este trabajo.

La ponencia para juzgar los trabajos de los Maestros ha estado formada por nuestros compañeros D. Luis Alvarez Santullano, Inspector de Primera enseñanza; D. Ezequiel Solana, Maestro ya jubilado de una Escuela de Madrid, y D. Manuel Sánchez, Maestro en la Práctica de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

Estas ponencias han hecho un estudio detenido y concienzudo de todos los trabajos presentados, y el resultado es el siguiente:

Trabajos de Maestros, 102. Clasificación:

Premio o diploma de honor: Escuela del grupo Bailén, de Madrid, dirigida por D. Fructuoso Adot.

Premios o diplomas de mérito: Escuela graduada de Navalcarnero (Madrid), dirigida por D. José Jalón.

Escuela unitaria de la Adrada (Ávila), dirigida por D. Julio López.

Escuela de Valdealbillo (Soria), de don José Ortego.

Escuela de Madrid, de la Plaza del Dos de Mayo, de D. Francisco Pérez Gutiérrez (prof.).

Escuela de Arganda del Rey, de don Román F. Aparicio.

Escuela de Berga, de D. José María Gracia.

Escuela de Ulla (Gerona), de D. Eusebio Carbó.

Escuela de Reineta (Vizcaya), de don Eduardo Martín.

Escuela de Pola de Somiedo, de don Santiago García.

Escuela de Almacellas (Lérida), de don José Sala.

Escuela de Boceguillas (Segovia), de don Angel García.

Escuela de Doña Mencía (Córdoba), de don Carlos del Toro y D. Amancio Negrete.

Escuela de Santa Cruz del Valle (Ávila), de D. Mariano Fernández.

Escuela de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de D. Ambrosio Saseta.

Escuela de Palencia, cuarto distrito.

Escuela de Bélmez (Córdoba), de don Vicente Cámara.

Escuela de Pozáldez (Valladolid), de don Jacobo Cantalapiedra.

Escuela de San Esteban de Gormaz (Soria), de D. Casto Abad.

Escuela de Vinaroz (Castellón), de don José Sanchiz.

Escuela de Jilena (Sevilla), de don Juan Corrales.

Premios o diplomas de cooperación. —
 Escuela de Bordecorex (Soria), de don Esteban Roncal Marqueta.
 Escuela de Teba (Málaga), de D. Miguel Rojo Mesa.
 Escuela de Fuentelahiguera (Guadalajara), de D. Francisco Puerta.
 Escuela de Puebla de Trives, de don Pedro Núñez.
 Escuela de Santa María de la Peña (Huesca), de D. Rafael Cervera.
 Escuela de Fervenzas (Coruña), de don Manuel Sánchez.
 Escuela de Aguilón, de D. Emilio Lacort.
 Escuela de Juzbado (Salamanca), de don Juan de Bustos y Sierra.
 Escuela de Andosilla (Navarra), de don Fulgencio Sánchez.
 Escuela de Mezquita (Orense), de don Anibal Casares.
 Escuela de Turrubuelo (Segovia), de don Diego Carrasco.
 Escuela de Caracena (Soria), de don Fructuoso Guillén.
 Escuela de Calldejón (Tarragona), de don José Panadés.
 Escuela de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), de D. Pedro Valle.
 Escuela de Giguñuela, de D. Pedro Mayor.
 Escuela de Segovia, de D. Rafael Mons.
 Escuela de Cervera del Llano (Cuenca), de D. Celedonio Huélamo.
 Escuela de Cabeza-Heras (Santander), de D. Anacleto Mateo.
 Escuela de Villafufre (Santander), de D. Isabelino Cea.
 Escuela de Uruñuela, de D. Juan Sánchez López.
 Escuela de Cumbres de San Bartolomé, de D. Conrado Molina.
 Escuela de Alcoy (Alicante), de don Miguel Santandreu.
 Escuela de Hellín (Albacete), de don Juan de Dios Aguilar.
 Escuela de Narros de Saldueña (Ávila), de D. José Llorente.
 Escuela de Roturas (Valladolid), de don Antonio Encinar.
 Escuela de La Rambla (Córdoba), de don Carlos Lisbona.
 Escuela de Cortes (Navarra), de don Jesús Laplaza.
 Escuela de Lemóniz (Vizcaya), de don Nicasio L. de Luzuriaga.
 Escuela de La Peza (Granada).

Escuela de Calig (Castellón), de don Juan Manuel Borrás.
 Escuela de San Lorente del Páramo (Palencia), de D. Bonifacio Francia.
 Escuela de Santa Fe (Granada), de don Miguel García.
 Escuela de Vega de Santa María (Ávila), de D. Ramón Villaverde.
 Escuela de Santa Cruz de Ribadavia (Coruña), de D. Manuel Calvo.
 Escuela de Tossa de Mar (Gerona), de don Juan J. Bladé.
 Escuela de Fuentes de Magaña (Soria), de D. Estéban Crespo.
 Escuela de Rodrigueras (Albacete), de don Diego Galdámez.
 Escuela de Junciana (Ávila), de don José Acosta.
 Escuela de Cabezas de Villar (Ávila), trabajos de los niños Juan Antonio Jiménez y Eloy Reinoso.
 Escuela de Monjos (Barcelona), de don José Duncastella.
 Escuela de Los Bayos (León), de don Fernando Almanza.
 Escuela de Vallada (Valencia), de don Rudesindo Ayuda.
 Escuela de Soutopenado (Orense), de don Santiago Cid.
 Escuela de Faro (Lugo), de D. Constantino Fernández López.
 Escuela de Salillas de Jalón (Zaragoza), de D. Francisco Berdela.
 Escuela de Bienes (Cangas de Tineo).
 Escuela número 1, de Montija (Córdoba), de D. Pablo Sánchez.
 Escuela de San Félix (Cartagena), de don Feliciano Sánchez.
 Escuela de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), de D. Angel Hernández.
 Escuela de Val de San Román (León), de D. Justo Vicente Martínez.
 Escuela de Guadamur (Toledo), de don Andrés Hornillos.
 Escuela de Campillo de Aranda (Purgos), de D. Marcelo de las Heras.
 Escuela de Boñar (León), de D. José Fernández.
 Escuela de Redondela (Pontevedra), de don Prudencio Rodríguez.
 Escuela de Santibáñez de Tera (Zamora), de D. Francisco Alfonso.
 Escuela de Sanín (Ribadavia), de don José María Díez.
 Escuela de Casinos (Valencia), de don Vicente Martínez.
 Escuela de La Muela (Zaragoza), de don Rafael Pérez y Pérez.

Escuela mixta de Irura (Guipúzcoa), trabajos de los niños Guillermo Olano y Paz Larrinaga.

Escuela de Torresandino (Burgos), de don Andrés Martín.

Escuela de Melarde (Oviedo), de don Jesús Cifuentes.

Escuela de Villerías (Palencia), trabajos de E. Escobar y otros niños.

Escuela de Villalám (Burgos), de don Luis Ordoño.

Escuela de Mengíbar (Jaén), de don José del Moral.

Escuela de Guarromán (Jaén), de don José Segarra.

Escuela de Villalair (Burgos), de don Emilio Domínguez.

Escuela de Valtierra (Navarra), trabajos de los niños Faustino Jiménez, José Litago, Amadeo Hualde y otros.

Escuela de Lapuebla de la Barca (Zaragoza), de D. Benito Palós.

Escuela de Munilla (Logroño), de don Francisco Trincado.

Escuela de Peleagonzalo, de D. Carlos Andrés.

Escuela de Aliaga (Teruel), de don Isaac Navarro.

Escuela de Almería, de D. José Moreno.

Escuela de Montemayor, de D. Agustín Duprado.

Escuela de Latedo (Zamora), de don Pedro Herrero.

Escuela de Puigver (Lérida), de don José Roige.

Escuela de Villalar (Castellón), de don José Aguilar.

Escuela de Colmenar Viejo (Madrid), de D. Andrés Sánchez Pastor.

Escuela de Lantajuela (Sevilla), de don Arturo Ruiz.

Escuela de Jilena (Sevilla), de D. Juan Corrales.

Escuela de Socuéllamos, de D. Gerardo Martínez.

En otro número daremos la calificación de Maestras e instrucciones interesantes.

LO QUE INTERESA AL MAGISTERIO

Para que nuestros colegas puedan formarse una ligera idea de las excelencias del Catecismo «El Ripalda al alcance de los niños», de D. Federico Santamaría, a más de sus ventajas pedagógicas, expuestas en el número anterior, y como comprobación de su alto valor moral, si bien el solo nombre del párroco del Carmen y San Luis, de esta corte, ya es suficiente garantía de acierto, damos a la publicidad una carta del ilustrísimo señor obispo de Madrid-Alcalá.

Dice así:

«Sr. D. Federico Santamaría.

Mi estimado Santamaría: He recibido con su atenta carta los dos ejemplares que tiene la bondad de ofrecirme de su *Catecismo pedagógico*, o sea *El Ripalda al alcance de los niños*, y en verdad

que no ha podido usted estar más afortunado al publicar este interesantísimo trabajo que tanto bien ha de reportar, sobre todo en estos tiempos en que tan de actualidad y tan necesario es el tema.

Le envío mi sincera enhorabuena por esta feliz idea, y bendigo de todo corazón sus trabajos, pidiendo al Señor le colme de sus gracias, para que pueda dedicarse, con el celo y frutos que hasta aquí, a las obras que son de Dios.

De usted afectísimo Prelado, que bendice,

Doctor José María Salvador y Barrera
Obispo de Madrid-Alcalá.»

También el eminente pedagogo, D. Andrés Manjón, entre otras cosas, le decía:

«Le felicito por sus escritos, y celebro que un *teólogo* se haga *chico* para enseñar teología a los chicos, y por ellos a los grandes.»

DE PEDAGOGÍA

Las prácticas literarias en la Escuela.—El Inspector de Primera enseñanza de Lérida, D. Antonio Michavila y Vila, ha publicado recientemente un libro intitulado «La educación estético-literaria y la enseñanza de la Literatura», del cual hemos dado breve noticia bibliográfica. Es muy interesante este libro para los Maestros, y hemos de reproducir aquí, siquiera sea en extracto, lo que dice el señor Michavila respecto a los ejercicios de conversación y narración dentro de la Escuela.

La conversación, dice, es un arte, y no fácil. No abundan las personas que poseen el arte de conversar con amenidad, elegancia, discreción, facilidad en el manejo oral de las ideas, precisión y oportunidad en la expresión hablada de los juicios, abundancia y dignidad en el léxico..., condiciones todas ellas necesarias en la conversación. Y a la consecución de éstas ha de dirigirse el Maestro mediante ejercicios amenos, interesantes y oportunos, sobre temas de la vida del niño, con una crítica constante sobre el valor estético e ideológico de los vocablos y de las frases, corrigiendo con delicadeza toda construcción gramatical viciosa, y procurando la mayor pureza estética en la expresión.

La narración oral está íntimamente ligada con el arte de la conversación. Los temas se sostienen mejor en la primera que en la segunda, y son más eficaces. De aquí que las narraciones tengan una mayor importancia para la educación literaria que las conversaciones. En cambio, en la enseñanza del lenguaje, la conversación ocupa el lugar preferente.

Los temas narrativos pueden sacarse de los paseos y excursiones escolares; de las lecturas, sobre todo de aquellas lecturas que traten de leyendas, novelas, cuentos, descripciones de viajes, y de hechos acaecidos en la vida del niño.

Los temas serán breves, y se procurará dar al niño tiempo para que ordene sus ideas y encuentre la expresión oral y justa, revestida de las imágenes poéticas adecuadas.

En cuanto a los trabajos de redacción, hemos de decir que los principios que han de servirles de norma son los ya indicados. Los ejercicios escolares de redacción van definiendo el estilo, depuran el gusto, templan el temperamento, estimulan el entusiasmo poético, afirman el sentido de la belleza, disciplinan la exaltación imaginativa, cultivan la inspiración...; en suma, son el mejor colaborador en la formación de la personalidad literaria del niño.

¿Cómo han de practicarse estos ejercicios?

El niño sólo puede expresar bien lo que ha vivido, sea en la excursión, en el paseo, en la familia, en la calle, en el taller, en el jardín, en la propia Escuela... Tema de redacción que no verse sobre cosa vivida y que no satisfaga ningún fin determinado, no excitará la atención del niño, no provocará su interés emotivo, y el trabajo será estéril, negativo.

Lo que no se adapte en interés estético, en modalidad intelectual, al espíritu del niño, no debe tomarse como tema de redacción. Obligar al niño a que haga composiciones sobre temas impuestos, es el mayor absurdo psicológico. A lo más, el tema podrá ser de la elección del Maestro, si éste antes ha tenido la habilidad de hacer vivir en el espíritu del alumno las ideas y sentimientos que luego han de ser objeto de la composición.

El papel más importante del profesor está en presentarse ante el niño como un colaborador entusiasta y como un psicólogo del lenguaje.

Los temas serán breves, frecuentes y variados.

Asociaciones de Maestros

Confederación Nacional de Maestros.—

Se hace presente que, si no hay aviso en contra, las sesiones de la Asamblea general ordinaria de esta entidad se celebrarán los días 23 y 24, por mañana y tarde (a las diez y tres, respectivamente), en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, calle de San Bernardo, 80.

Los delegados provinciales que por una u otra causa no puedan asistir, se harán representar por otro compañero o remitirán por escrito su opinión y voto sobre los asuntos que figuran en la convocatoria.

La Comisión ejecutiva, C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.



Escuelas nacionales de Madrid.—Esta Asociación celebrará Junta general extraordinaria el día 23 del corriente, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Proposición presentada por el señor Argüelles sobre expediente incoado a una compañera.

Aumento del socorro.

Habilitación.

Reforma del Reglamento en relación con las proposiciones presentadas por los señores Zarzuelo y Pintado y otras que se presenten.

El Secretario, PEDRO PAREJA.

Madrid, 15 de febrero de 1925.



Sigüenza.—Acuerdos tomados en la sesión del 8 de febrero de 1925: Lectura y aprobación del acta anterior. Vacante el cargo de secretario de esta Asociación, nombrar para que le desempeñe a don Clemente Hidalgo.

Examinadas las cuentas presentadas por el señor tesorero, se aprueban por unanimidad, y se acuerda se vayan depositando en un Banco las cantidades sobrantes para que devenguen intereses,

quedándose el señor Tesorero con la cantidad precisa para gastos ordinarios.

El señor presidente da cuenta de haber llevado a efecto el acuerdo de la sesión anterior, referente a la lápida que esta Asociación dedica a su inolvidable presidente D. Joaquín Lillo (q. e. p. d.). Con este motivo se recuerda a tan preclaro compañero y hermano espiritual de todos.

El mismo señor presidente refiere que hay el propósito de reconstituir la Asociación provincial (alevosamente deshecha hace unos años), a base de las Asociaciones de partido. Visto el reglamento por que se rige ésta, y reconociendo los señores socios tan laudable propósito, se acuerda prestar la adhesión a esa idea.

El señor Franco Lillo da cuenta de lo tratado en las últimas sesiones celebradas por la Junta directiva de la Asociación Nacional, de la que ésta es filial, y se acuerda prestar apoyo y adhesión a todos los acuerdos por aquélla tomados.

El señor Hidalgo propone que se cotee por la Asociación una ampliación fotográfica, con sentida dedicación, de inolvidable y bondadoso D. Joaquín Lillo, presidente que fué de esta Asociación, y se coloque en el domicilio social de esta entidad, en cuyo salón fué dejando sus energías vitales entre los pequeños a quienes educó e instruyó, y se acuerda llevarla a efecto. Después el mismo señor propone que, si la tarde le permitiera, se vaya a visitar la tumba del referido D. Joaquín, y, en efecto, se acuerda de conformidad con lo propuesto, yendo una comisión de los asistentes que les fuere factible.

El señor Amado Utaud pregunta cuándo termina la suscripción que esta Asociación paga al periódico «La Defensa», y viéndose que es a fines del mes actual, propone que se retiren totalmente las suscripciones referidas, en número de 66. Acogida con aplauso y simpatía esta proposición, se acordó, por unanimidad de los presentes y por absoluta mayoría de los asociados, conocida por las adhesiones recibidas, como en la misma proposición se dispone, comunicándose este acuerdo por el secretario al director del mencionado periódico.

El Presidente, FRANCO LILLO. El Secretario, C. HIDALGO.

ECOS DEL MAGISTERIO

La provisión de Escuelas mixtas.—La legislación de Primera enseñanza que rige antes de la publicación del Reglamento de 25 de agosto de 1911, facultaba a las Juntas locales de los pueblos para que, al quedar vacante una Escuela de asistencia mixta, pudiesen pedir a la superioridad fuese provista en Maestro o Maestra, según lo estimaba más conveniente a los intereses de la localidad. El artículo 54 del expresado Reglamento, sin fundamento legal alguno, y sin haber consultado el parecer de tales Juntas, suprimió a éstas dicha facultad, disponiendo que la última vez que estuviesen dichas Escuelas provistas en Maestro o Maestra se considerasen y fuesen provistas como de niños o niñas, respectivamente.

Que tal desacertada resolución ha originado graves perjuicios y muchos disgustos a los pueblos vecinos, Maestros y Juntas locales, es público y notorio, habiéndose alzado de tal resolución más de setecientos pueblos que elevaron otras tantas instancias pidiendo la revocación de lo dispuesto en el expresado artículo 54 del mencionado Reglamento.

Para resolver dichas instancias con acierto, siendo Director general de Primera enseñanza el señor Gascón y Marín, dictó la Orden de 14 de agosto de 1918, para que las Juntas locales de los pueblos en que existiesen Escuelas mixtas que desearan Maestra o Maestro, respectivamente, lo solicitasen en el término de un mes, por conducto de la Inspección de Primera enseñanza provincial o de zona, alegando las razones en que se fundasen.

Sabemos con certeza que llegaron al Ministerio varios centenares de expedientes, apoyados en la expresada orden, pidiendo la provisión de Escuelas, ya en Maestro o Maestra, de un modo definitivo, según mejor convenía a los pueblos; pero un cambio brusco de Gobierno que facilitó la salida del Ministerio del señor director general, impidió que éste pudiera resolver de una vez con acierto las reclamaciones presentadas, y sin que hasta la fecha haya resuelto ninguno de los que le sucedieron en el cargo.

Llamamos, pues, la atención del señor subsecretario y del director general de Primera enseñanza, vean el modo de resolver cuanto antes las numerosas instancias presentadas para evitar perjuicios, modificando o suprimiendo el referido artículo 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y llevando al Estatuto reglas concretas en el sentido que indicado queda, para que no rija tal referida disposición sobre provisión de Escuelas mixtas, y sí lo ya indicado, por ser más conveniente a los pueblos y a la enseñanza.

J. R.



El cuadro de la distribución del tiempo y trabajo.—Es verdaderamente anómalo que jamás se haya dictado una disposición exigiendo que, en el correspondiente armario o estante que todos y cada uno de los Maestros debe tener con los utensilios que emplea para la enseñanza, se hallará siempre la hoja de estudios del Maestro a disposición de autoridades y particulares.

Se han pedido hojas de servicios a montones, estadísticas de la misma manera, y la hoja de estudios, ni siquiera una sola vez se ha dispuesto que todo Maestro público o privado la tenga en su Escuela; y, sin embargo, ¡qué justificante más útil de uno de los principales aspectos del preceptor!

Después de esto, concretemos o vayamos concretando.

Con la hoja de estudios a disposición del visitante, pueden, comprobarse las enseñanzas que tiene aprobadas el Maestro, y, por consiguiente, las que debe, o, mejor dicho, las que puede enseñar. Después, el cuadro de distribución del tiempo y trabajo nos comprobará si está en armonía con esa hoja de estudios, o con los diplomas y actas de visita que comprueben la capacidad para tal fin, o con trabajos relativos que a la enseñanza de las materias del cuadro obren en el armario o estante, o con las pruebas que en el acto de visita se expongan a la autoridad por los discípulos y Maestro, y con esto podrá juzgarse con acierto si el Derecho, canto, trabajos manuales, di-

bujo escolar, etc., aparece allí por el derecho perfecto, o por la ley irreflexiva que exige ciertas enseñanzas, a quien no puede, o no debe, o no conviene, porque en su hoja de estudios no aparecen, o en sus diplomas, certificados o armario, cosa que la Administración no debiera perder de vista.

GABRIEL RAMOS



Para los opositores.—Me dirijo a los opositores que obtuvieron plaza en las libres de 1923, y que fueron colocados en propiedad por el turno de interinos a partir de aquella fecha, no figurando a la cabeza de la lista única, porque para esto sólo se reconocieron los servicios prestados con anterioridad a la convocatoria.

A los que estén en estas condiciones, entre los cuales me cuento, les invito a reflexionar sobre la Real orden de la Presidencia del Directorio militar, fecha 11 de agosto de 1924, sobre ascensos

al sueldo de 3.000 pesetas, la cual, en el apartado a) del artículo segundo, dice textualmente que ascenderán «Los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales que, teniendo derecho a figurar en el primer Escalafón, se hallaban en el servicio activo el día 1 de julio último, incluidos los de las provincias vascongadas y Navarra, y los de Beneficencia».

Es indudable que, aunque ingresados por el turno de interinos, tenemos derecho a figurar en el primer Escalafón porque para esto se exige aprobar oposiciones «dentro del número de plazas», y si además estábamos en propiedad el 1 de julio último, ¿por qué no ascendemos?

Mediten sobre esto los queridos compañeros a quienes interese, y vean si sería conveniente ponernos de acuerdo para reclamar mancomunadamente ese ascenso que yo juzgo indiscutible.

CASTO RODRIGUEZ DIÁZ

Outeiro de Lage (Allariz) (Orense).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Se admite la renuncia con pérdida de todos los derechos, adquiridos a doña Inés Mirt Ulsina, Maestra de Canales (Castellón).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña María del Carmen Fernández, Maestra de Palomar (Oviedo), y a doña María del Pilar Hernández, de Villarquemado (Teruel).

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Zoilo Ladislao Santos, Maestro de Los Molinos (Madrid), y D. Ricardo García López, de Torrejón de Velasco, de la misma provincia; entre don Pedro Rodeja, de Algelaguer, y D. Antonio Rodeja, de Castellfullit (Gerona); entre D. Jesús Jaime Gutiérrez, de Santovenia, y D. Bonifacio Robledo, de Fuentemilanos (Segovia), y entre doña María Josefa Olivares, de Barcience (Toledo), y doña Joaquina González, de Santa María de la Alameda (Madrid).

—Se admite renuncia presentada por doña Elisa Macho, del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Saldaña (Palencia).

—Han sido jubilados por edad: Don

Cándido Guinea Baró, Maestro de San Román de Oquendo (Alava); doña Guadalupe García, de Berge (Zaragoza), y doña Florentina Martín, de Alcañices (Zamora).

—Se nombran vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Castellón, a D. Federico García Pérez, don Eduardo Soriano, D. Enrique Rodríguez y doña Ramona Fabregat.

Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Joaquín Morales, Maestro de Ocaña (Almería); a D. José Maestre, de Muchamiel (Alicante); a don Santiago Galán, de Trevijano (Logroño); a D. José Álvarez, de Castillejos (Huelva); a doña Visitación Cordero, de Orellana la Vieja (Badajoz); a doña Juana Gabín, de Purroy (Zaragoza); a doña Nicolasa La Parra, de La Lastra (Ávila), y a doña Clara González, de Montijo (Badajoz).

—Se concede un plazo de treinta días para que doña Isabel Puerto se posesione de la Escuela de Peñascosa (Albacete).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Juana Álvarez, Maestra de Inztrillas (Logroño).

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Denia (Alicante), doña Dolores Polop, madre de nuestra distinguida compañera doña Carmen Martín Polop.

—A la edad de 71 años, ha fallecido el Sr. D. Manuel Martín Perrote; padre de doña Benigna Máxima Martín, Maestra de Morales del Vino (Zamora).

—D. Celestino Miguel García, Maestro nacional de Villar del Olmo (Madrid).

—En Arcicóllar (Toledo), D. Pablo Suárez, de Cepeda, Maestro nacional y Alcalde de dicho pueblo.

—La señorita Emilia Santacreu Vida, a los quince años de edad, hija de nuestro estimado compañero D. Máximo, Maestro nacional de Alcoy (Alicante).

—En Villaumbrales, a los 70 años de edad, el Maestro nacional jubilado don Cipriano Polanco Herrero, padre de nuestro apreciable compañero D. José, Maestro de Llenín (Asturias).

—El día 4 del corriente, D. Enrique Alcalá Marín, Maestro nacional del pueblo de Lopera.

—La virtuosa y competentísima Maestra de Alicante, doña María de la Esperanza Lacombe, esposa de D. Javier López del Castillo, y hermana de doña María del Socorro Solanich, Maestro el primero de la graduada «Joaquín Costa» y regente la segunda de la Escuela práctica aneja a la Normal.

Acompañamos en la pena a su distinguida familia, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica general, Correspondencia y anuncios

CRONICA GENERAL

En el Consejo del Directorio que se celebre hoy miércoles se estudiará una combinación de altos cargos militares.

—Para demostrar los beneficios obtenidos del decreto de amnistía del año pasado, se han hecho públicas las siguientes cifras:

El número de personas a quienes alcanza el beneficio se eleva a 33.255. De éstas obtuvieron la gracia totalmente 21.466, y de modo parcial 11.789.

—En toda España hay un fuerte temporal de lluvia y nieve. En Santander varias carreteras están interceptadas por la nieve. En El Escorial, la nieve alcanza medio metro; el servicio de trenes se hace con retraso.

—Ha fallecido el capitán general de La Coruña D. Bernardo Alvarez del Manzano y Menéndez Valdés.

—Los cardenales franceses han dirigido una carta al presidente del Consejo señor Herriot, protestando de su proyecto de supresión de la Embajada de Francia en el Vaticano.

—Una gran epidemia de gripe está haciendo estragos en Londres. Está enfermo el Rey, varios miembros de la Corte y nada menos que 30 diputados. Tam-

bién ha caído víctima de la epidemia buena parte del personal de los hospitales.

—El domingo realizó el Papa su primera visita jubilar y la adoración eucarística en la Basílica Vaticana, que fué cerrada al público, asistiendo solamente los invitados al acto.

A Roma están llegando numerosas peregrinaciones que visitan las basílicas para ganar el Jubileo del Año Santo.

CORRESPONDENCIA

Andorra. N. G. Nos dicen que saldrán muy pronto, y así lo esperamos.

Robledo de las Traviesas. A. R. A. Se lo enviamos a reembolso.

Albacete. C. M. No se han resuelto más reclamaciones que las publicadas hasta aquí en el periódico.

Granada. J. S. Las condiciones han variado; es una medida general; en pago de las suscripciones y anuncios en los periódicos habrán de cobrarse adelantados.

Trieste. F. E. Debe admitirlos si lo dispone la Junta local; no dan razón de ese expediente; después del tiempo pasado puede considerarse desestimado. No está autorizado ausentarse del pueblo.

Santa María de los Caballeros. E. S. S. Se aplica la Real orden de 15 de abril de 1908, que exige un dictamen razonado escrito por tres facultativos, dos de ellos designados por el gobernador civil de la provincia, siendo el tercero el Inspector provincial de Sanidad. Se cursa por conducto de la Escuela Normal a la Dirección de Primera enseñanza. Tie. en que especificar en las certificaciones que los interesados pueden ejecutar los trabajos manuales y ejercicios corporales. Se procede ahora con bastante rigor en la concesión de dispensas.

Otein de Cega. Se publicó hace unos cuatro años; pero no recuerdo la fecha. Lo tenemos en un folleto que vale a 0,50 pesetas. Puede pedirse un certificado a la Sección administrativa en que conste con relación a las nóminas ese impuesto. Con la autorización del Inspector podría hacerse esa utilización. Nada dice la ley, y, por tanto, en caso de falta, que resuelva la misma Junta. Se le puede servir una colección de pesas para Escuelas, que vale 85 pesetas. Puede haber peligro en esa instalación eléctrica. Sobre eso hay que atenerse a las ordenanzas municipales, y la línea de alta tensión debe estar muy bien aislada.

Béjar. H. M. Así lo esperamos.

Tijona. F. S. Calculamos que serán nombrados hacia primeros de mayo, pero nada hay seguro; son deducciones expuestas a errores. No se puede hacer eso sin venir a Madrid.

Cavia. T. M. Se nos dice que la aprobación se hará uno de estos días. Siempre hemos dado prisa para ello; pero van despacio las cosas. Ya habrá leído en el periódico las continuas excitaciones.

R. M. Tiene razón, es una desesperación por lo que se tarda; esos nombramientos serán confirmados en seguida, pero ya debían estar hechos.

Villargordo. V. C. No han decidido nada como de tantas otras cosas; todo se supedita a la reforma del Estatuto, y ésta no sale.

Arjona. J. F. B. Si cobra usted lo de este año no hace falta que solicite nada. Claro que la subvención no es completamente segura, pues depende de que se consigne o no cantidad en presupuesto.

Villafamés. M. F. No se sabe, pero no será aventurado afirmar que hasta el mes que viene.

Oposiciones a escuelas

Contestaciones amplias al programa oficial, que ahorran preparación

Cuatro volúmenes, 15 pesetas cada uno. Suscripción completa, 50 pesetas. — Tirada reducida. Dirección: Dr. Horacio Gómez. Apartado 562. Madrid. 3-3

Bélmez de la Moraleda. J. F. Puede servírsele ese libro por cinco pesetas. Conviene atenerse al que señale el diocesano para evitar entorpecimientos. Envíe la combinación que le convenga y le darán libros.

Trellas. S. R. Van las hojas; no vieron los sellos.

Alconaba. J. R. H. No se publicará por su mucha extensión; pero está publicado en un volumen que vale en Madrid 4,50 pesetas.

Santoña. S. F. Cada inserción le costará seis pesetas; el pago de anuncios es adelantado.

Villaescusa. P. J. S. Anotada; los pagos de suscripción se cobran adelantados.

Polán. F. M. Se enviará factura; con las poesías que conoce y los datos de la «Enciclopedia Espasa» tiene elementos para un buen trabajo.

Sacedón. J. R. Remitidos.

Alcázar. P. A. M. Se cumplirán sus encargos. Por ahora no hay esperanzas de que reconozcan la plenitud a los que en las restringidas han quedado sin plaza. Es de esperar que en el presupuesto próximo consignent más cantidades para seguir esas oposiciones restringidas, pero nada se puede asegurar aun de presupuesto. También es probable que sigan los mismos ejercicios o muy parecidos. Ya comprenderá que en esta situación no es fácil hacer pronósticos sobre el porvenir.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. — Esta casa no tiene sucursal.

El Magisterio Español. — Apartado, 131.

Señor Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

MADRID

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva contestar a la consulta siguiente:

De usted afectísimo s. s ,

Fecha y firma.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Importante.—Si la respuesta ha de ser por carta particular, debe acompañarse 0,30 en sellos; en otro caso, se contestará en el periódico. Toda consulta deberá hacerse aprovechando este impreso; en caso contrario, sufrirá retraso la respuesta, caso de darse.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LA FIESTA DEL ARBOL

POR

Don Ezequiel Solana

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. — Discursos, poesías e himnos — propios para darle más esplendor. —

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS